Resolución Suprema Nº 120-2015-P

Lima, 08 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos, viajará a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para participar en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres, así como acompañar al señor Presidente de la República a la VII Cumbre de las Américas, del 9 al 12 de abril de 2015;

Que, en la mencionada Cumbre se tratarán aspectos vinculados al tema central de la Cumbre, "Prosperidad con Equidad: El Desafío de la Cooperación en las Américas" y se adoptará un documento final conteniendo mandatos para la acción en estos aspectos;

Que, siendo importante garantizar una adecuada representación del Perú, resulta necesario que la Ministra de Relaciones Exteriores participe en las referidas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.° 505, del Despacho Ministerial, de 6 de abril de 2015; y el Memorando (OPP) N.° OPP0464/2015, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 6 de abril de 2015, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias, el Decreto Supremo N.° 005-2006-PCM; el Decreto Supremo N.° 056-2013-PCM; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · VºBº

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 9 al 12 de abril de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo presentar la rendición de cuentas en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica Lima-Panamá US$	Viáticos por día US$	Nº de días	Total Viáticos US$
Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos	1 265.66	315,00	4	1 260,00

Resolución Suprema

Artículo 3. Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores a la señora Diana Álvarez-Calderón Gallo, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4. La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5. La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros